

PADRONES DEL LUGAR DE BUSTABLADO

Por Adolfo de Salazar y Mir

Bustablado se localiza en el Real Valle de Cabezón de la Sal, en Cantabria. Está situado en una ondonada, limitando al norte con los municipios del Real Valle de Alfoz de Lloredo y Comillas; al sur con Ruente; al este con Mazcuerras y el Real Valle de Reocín y al oeste con Comillas y Valdáliga. Es su parroquia la de Santa Eulalia y posee una ermita dedicada a San Ildefonso, contando con una antigua cofradía, la de San Roque.

A través de un buen amigo, residente en ésta, me hace llegar copia de los padrones que aun se conservan de Bustablado. Dichos padrones corresponden a los años 1759, 1772, 1786, 1793, 1800, 1807 y 1824, con distinción de estado, siendo todos los empadronados hijosdalgo y encontrándose en ellos diversos apellidos patronímicos, lo que por su interés ante dicha prueba nobiliaria, me ha llevado a realizar el presente trabajo.

PADRON DE 1759

...los vezinos de dicho lugar de enpadronados y de la azettazion y juramento que tiene hecha de aser bien y fielmente



dicho Padron segun se manda por dicho real despacho le aze con asistensia de Su merced y por testtimonio del presente escribano de los vezinos y natturales de dicho lugar dando a cada uno de los vezinos y natturales del el estado que le corresponde en la forma siguiente.

- * Primeramente Franzisco Anttonio Guttierez, rexidor de dicho lugar por el estado de hixo dalgo, Maria Perez su lexitima muxer, Anttonio Guttierrez su hixo lexitimo, hixos dalgo.
- * Domingo Perez y Benitto Perez su hixo lexitimo y de Maria --- su lexitima y difunta muxer, hixos dalgo.
- * Juan Domingo Guttierrez y Maria - su lexitima muxer, Franzisco, Maria y Cat...na Guttierrez sus hixos lexitimos, hixos dalgo.
- * Juan Guttierrez y Maria Garzia su lexitima muxer y Juan y Maria Guttierrez sus hixos lexitimos, hixos dalgo.
- * Benitto Diaz y Anttonia Bueno su lexitima muxer, Maria y Ca --- lina Diaz sus hixas lexitimas, hixos dalgo.
- * Rafael Rodriguez hixos dalgo en bertud de real provision librada por los señores Governador y Alcaldes de hixos dalgo de la real chancilleria de Valladoliz que se hizo constar a conttinuazion de el hultimo Padron que se hizo de los vezinos de dicho lugar de disttenzion de estados por testimonio del presentte Escribano y Magdalena Fernandez su lexitima muxer tambien hixa dalgo.
- * Franzisco Bueno y Mariana Guttierrez su lexitima muxer, Franzisco, Manuel, Nicolas y Maria Bueno sus hixos lexitimos hixos dalgo.
- * Franzisco Fernandez presente en --- ias --- nombrado por los vezinos de dicho lugar por el estado de hixos dalgo por serlo se asientta por ttal hixo dalgo y a Maria de Ba... su lexitima muxer y a Franzisco, Domingo, Manuel y Maria Fernandez sus hixos lexitimos, hixos dalgo.
- * Juan Garzia y Josepha Garzia su lexitima muxer, Anttonio y Diego Garzia sus hixos lexitimos, hixos dalgo.
 - * Leonor Perez viuda de Mattias Garzia hixa dalgo.
- * Anlonso Guttierrez y Feliana Guttierrez su lexitima muxer y Alonso Guttierrez su hixo lexitimo, hixos dalgo.



- * Juan Guttierrez y Magdalena Bueno su lexitima muxer, Anttonio, Agustin, Franzisco y Manuel Guttierrez sus hixos lexitimos, hixos dalgo.
 - * Maria Fernandez viuda de Phco. Guttierrez, hixa dalgo.
- * Pedro Bueno y Franzisco, Domingo, Maria y Feliana Bueno sus hixos lixitimos y de Anttonia Rodriguez su lexitima muxer, hixos dalgo.
- * Catthalina Garzia viuda de Domingo Fernandez y Anttonio y Franzisco Fernandez sus hixos lexitimos y de dicho su marido, hixos dalgo.
- * Anttonio Bueno y Theresa Garzia su lexitima muxer, Maria Bueno su hixa lexitima, hixos dalgo.
- * Mariana Fernandez viuda de Lucas Bueno y Lucas y Maria Bueno sus hixos lexitimos y de dicho su marido, hixos dalgo.
- * Thoribio Guttierrez y Cathalina Guttierrez su lexitima muxer y Anttonio Guttierrez su hixo lexitimo, hixos dalgo.
- * Rafael Guttierrez y Domingo Guttierrez su hixo lexitimo y de Mariana Guttierrez su lexitima y difunta mujer, hixos dalgo.

que son los vezinos y natturales que declaro el dicho Franzisco Fernandez aber en dicho lugar de Bustablado y aberles dado el estado que les corresponden en arreglo a dicha real provision y a los que en ella se zitta y asi lo declara bajo del juramento que tiene hecho y de no tener notizia de mas vezinos y naturales de dicho lugar que los que se allan en Padronados...

PADRON DE 1772

...E luego en conttinentte dicho señor Alcalde por ttesttimonio de los presentes dichos hizo parecer antte si a Franzisco Anttonio Guttierrez vecino y enpadronador del lugar de Busttablado quien baxo del juramento e teniendo presente la real provision que se zita por el Autto que ba en cabeza y el ultimo Padron del enunziado lugar le aze Calle y Casa a - - -



dando a cada uno el esttado que le corresponde en la manera siguientte.

- * Primeramentte, Juan Guttierrez y Maria Garcia su lexitima Muger, hixos Dalgo.
- * Juan Guttierrez y Cattalina Fernandez su Muxer, hixos Dalgo.
- * Benitto Diaz y Anttonia bueno su Muxer, y Cattalina su hixa, hixos Dalgo.
- * Francisco Anttonio Guttierrez presente Enpadronador por el estado de los Cavalleros hixos Dalgo y Maria Perez su lexitima Muger --- y Francisco, Domingo y Manuel sus hixos lexitimos, hixos Dalgo.
- * Cattalina Garcia viuda de Domingo Fernandez, Anttonio y Francisco sus hixos y de dicho su Difunto Marido, hixos Dalgo.
 - * Rafael Rodriguez, hixo Dalgo.
- * Juan Garcia y Josepha Garcia su Muger, Anttonio, Diego y Josepha sus hixos lexitimos, hixos Dalgo.
 - * Juliana Guttierrez viuda de Alonso Guttierrez, hixa Dalgo.
- * Maria bueno, viuda de Alonso Guttierrez y Maria su hija y de dicho su Difunto Marido, hixas Dalgo.
- * Juan Guttierrez y Madalena bueno su Muger, Anttonio, Agustin, Francisco, Manuela y Maria sus hixos lexitimos, hijos Dalgo.
- * Andrea Rodriguez, viuda de Pedro bueno y Juliana su hixa y de dicho su Difunto Marido, hijas Dalgo.
- * Juan Domingo Guttierrez, Rexidor por el estado de los Cavalleros hijos Dalgo, Francisco, Maria y Cattalina sus hixos Lejitimos, hijos Dalgo.
- * Lucas bueno y Maria de Aguena su Muger y Joseph su hixo lexitimo, hixos Dalgo.
- * Anttonio bueno y Theresa Garcia su Muger y Ma --- su hixa lejitima, hixos Dalgo.
- * - del Rio y Maria Diaz su Meger y Maria, Clara, Cattalina y Anttonio sus hixos Lexitimos, hixos Dalgo.
- * Thoribio Guttierrez y Chattalina Guttierrez su muger y Anttonio su hixo lexitimo, hixos Dalgo.



- * Eulalia Fernandez viuda, hixa Dalgo.
- * Francisco bueno y Manuela Guttierrez su Muger, Francisco, Manuel, Nicolas, Maria y Joseph sus hixos lexitimos, hixos Dalgo.

Dicho Empadronador dixo aver echo bien y fielmentte el Padron de los vecinos y natturales del enunciado lugar de Busttablado y dado a cada uno el esttado que lexittimamente le Corresponde sin Pasion ni agrabio y siempre que resstte algun ottro vecino prottesta aslistarle y lo Firmo Juntto con dicho Señor Alcalde y en fe de ello los presentes Escribano dia mes y años dichos...

PADRON DE 1786

...En este dicho Real valle de Cabezon de la sal, y termino de los Conzejos de ontoria y bernejo, confinante con los del Lugar de bustablado, uno i otro de esta misma conpresion, en los dichos veinte y zinco de Noviembre de mil septezientos ochenta y seis años, abiendo conparezido a la presenzia --- el señor Alcalde y el presente Esscribano Dn. Angel del Ribero, y Dn. Domingo Fernandez. enpadronadores nonbrados, Por el estado Noble dellos y cada uno deporsi indiduos, Rezibe Juramento el que azen Cunplidamente bajo del Cual, declarando ser Maiores de Veinte y Zinco años Prometen azer bien y fielmente dicho Padron dando a todos los Vezinos y naturales de dicho Lgar de bustablado, el estado que le corresponda sin la mas lebe deMora ni ocultazion Pena de toda responsabilidad, de costas, daños y demas que aia lugar y en su consecuenzia y azeptazion del Nombramiento el ellos echo, Por el Comun y Vez. de dicho su pueblo se forman en la manera siguiente.

- * Primeramente Dn. Juan Guttierrez y Da. Cattalina Fernandez, su lexitima Mujer, Da. Anguela, Da. Josepha y Da. Maria Ana Gutierez sus hijos lexitimos, hijosdalgo.
- * Da. Maria Garcia, Viuda de Dn. Juan Gutierrez, Madre lexitima de Dn. Juan Gutierrez nominado arriba, hijadalgo.



- * Dn. Francisco Fernandez y Da. Barbara del Ribero, su Lexitima Mujer y Dn. Francisco Fernandez su hijo lexitimo, hijosdalgo.
 - * Da. Catalina Diaz de billegas, Moza sobiera, hijadalgo.
- * Dn. Anttonio Gutierrez, y Da. Maria bueno, su lexitima Mujer. Dn. Alejandro, y Dn. Alonso Gutierrez sus hijos Lexitimos, hijos dalgo.
- * Da. Maria Diaz, viuda de Dn. Anttonio Guttierrez, Madre lexitima del dicho Dn. Anttonio Guttierrez nombrado arriba, hijadalgo.
 - * Dn. Benito perez, hijodalgo.
- * Dn. Manuel Fernandez, hijo lexitimo de Dn Francisco Fernandez y de Da. Maria de ballines, difuntos, Ausente en el Reyno de andaluzia, hijodalgo.
- * Dn. Anttonio fernandez y Da. Rosa Sanchez, su lexitima Mujer, hijosdalgo.
- * Dn. Anttonio Guttierrez y Da. Clara del Ribero, su lexitima Mujer, Dn. Agustin y Dn. Francisco Guttierrez sus hijos lexitimos, hijosdalgo.
- * Dn. Juan Garzia y Da. Josefa Garzia, Dn. Anttonio y Da. Josefa Garzia sus hijos lexitimos, hijosdalgo.
- * Dn. Domingo Fernandez y Da. Maria Guttierrez, su lexitima Mujer, Dn. Francisco y Da. Josefa Fernandez sus hijos lexitimos, hijosdalgo.
- * Da. Maria bueno, viuda de Dn. Alonso Gutierrez, Madre y suegra de los referidos en la lista de arriba, hijadalgo.
- * Da. Mada Lena Vueno, Viuda de Dn. Juan Guttierrez y Dn. Francisco, Da. Maria, Da. Manuela y Da. Josefa Guttierrez sus hijos lexitimos y el primero Ausente en el Reino de Andaluzia, hijosdalgo.
- * Dn. Juan Domingo Gutierrez y Da. Maria Fernandez su lexitima Mujer, hijosdalgo.
- * Dn. Francisco Gutierrez y Da. Cattalina deballines, su lexitima Mujer y Da. Maria su hija lejitima, hijosdalgo.
- * Dn. Anttonio Vueno y Da. Theresa Garzia su lejitima Mujer, hijosdalgo.
- * Dn. Angel del Ribero, presente Enpadronador, por el estado Noble y Da. Maria Diaz debillegas, su lejitima Mujer, Dn. Francisco del Ribero su hijo Lexitimo, hijosdalgo.



- * Dn. Thoribio Gutierrez y Da. Catalina Gutierrez su lexitima Mujer, hijosdalgo.
- * Dn. Anttonio Gutierrez y Da. Josefa Garzia Calderon, su lexitima Mujer, Dn. Francisco, Dn. Anttonio y Da. Josefa Gutierrez sus hijos Lexitimos, hijosdalgo.
- * Dn. Francisco Vueno y Da. Manuela Guttierrez su lejitima Mujer, Dn. Nicolas y Da. Josefa de Vueno, sus hijos Lejitimos, hijosdalgo.
- * Dn. Lucas Vueno y Da. Maria de --- su lejitima mujer, Dn. Josef, Dn. Francisco y Da. Josefa y Da. Jesus de Vueno, sus hijos lejitimos, hijosdalgo.

Con lo qual, dichos Enpadronadores vajo del Juramento que lleban fecho, concluyen este dicho Padron, que de claran aber ejecutado vien y fielmente con arreglo a sus con Zienzias, leal saber y entender, sin ocultazion alguna de los Vezinos y Naturales de dicho su Lugar de bustablado, y dadoles a cada uno el estado de Nobles hijos dalgo que les corres ponde con arreglo a Haber leyes de su Majestad que Dios Guarde, ynel caso de que por olbido, se aya quedado de Alistar Alguno ausente, portestan añedirles Aeste dicho Padron, Luego que llegue asu notizia dandole el estado, que lexitimamente le corresponda, lo que asi pormeten de claran y firman junto Con su Merzed el Señor Alcalde y en fe de todo, yo, el Escribano A los dichos Veinte y Zinco de Noviembre de mill, septezientos ochenta y seis años...

PADRON DE 1793

...En este valle de Cavezon de la Sal a quince de Junio de mil septecientos nobenta y tres yo el escribano hice saver la Real Provision y diligencias subsiguientes, a Dn. Juan Garcia Rexidor del Lugar de Bustablado, quien enterado dijo se hallan nombrados por empadronadores de el estado de Hijos Dalgo de dicho Concexo por no haber en el ninguno del estado xeneral a Dn. Anttonio Garcia, y a Dn. Anttonio Matheo Gutierrez quienes que estan presentes aceptan el nombramiento



en ellos fecho y vajo de Juramento que por Su Merced les fue tomado e hicieron segun dicho ofrecen hacer bien y fielmente dicho Padron Calle, y Casa a hita y adar a cada uno el estado que lexitimamente le corresponda assi lo prometieron y firmaron con su mano. Doy fee = Licenciado Dn. Joaquin Josef de los Rios = Juan Anttonio Garcia = Juan Gutierrez = Antonio Matheo Gutierrez = Ante mi = Vicente de la Cuesta Bustamante = En cumplimiento de las aceptaciones y Juramentos que tenemos hechas nos los referidos Dn. Anttonio Garcia, y Dn. Anttonio Matheo Gutierrez, empadronadores nombrados por dicho Concexo (Bustablado) formamos el Padron en la forma y manera siguiente.

- * Primeramente Dn. Juan Gutierrez actual Rejidor y Da. Catalina Fernandez su lexitima mujer, Da. Angela, Da. Josefa, Da. Maria Anttonia, Da. Theresa y Da. Vizenta sus hijas lexitimas, hijos Dalgo.
- * Dn. Francisco Fernandez y Da. Barbara de Rivero su lexitima mujer, Dn. Francisco, Dn. Manuel, Da. Barbara sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
 - * Da. Cathalina Diaz de Billegas, hija Dalgo.
- * Dn. Anttonio Gutierrez y Da. Maria Bueno su lexitima mujer, Dn. Alejandro, Dn. Alonso y Dn. Anttonio sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
- * Dn. Benito Perez hijo lexitimo de Dn. Domingo Perez y Da. Maria Diaz difuntos, hijo Dalgo.
- * Dn. Manuel Fernandez y Da. Theres Fernandez su lexitima mujer, hijos Dalgo.
- * Dn. Antonio Fernandez y Da. Rosa Sanchez su lexitima mujer, hijos Dalgo.
- * Dn. Anttonio Gutierrez y Da. Clara del Rivero su lexitima mujer, Dn. Agustin, Dn. Francisco y Da. Josefa sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
- * D
n Juan Garcia y Da. Josefa Garcia su lexitima mujer, hijos Dalgo.
- * Dn. Anttonio Garcia presente empadronador, y Da. Maria de Rivero su lexitima mujer Dn. Diego y Da. Maria sus hijos lexitimos, hijos dalgo.



- * Dn. Francisco Gutierrez y Da. Sebastiana Marin su lexitima mujer, hijos dalgo.
- * Dn. Domingo Fernandez y Da. Maria Gutierrez su lexitima mujer Da. Josefa, Dn. Francisco y Da. Barbara y Da. Maria sus hijos lexitimos, hijos-Dalgo.
- * Da. Maria bueno viuda de Dn. Alonso Gutierrez, hixa-Dalgo.
- * Da. Magdalena bueno viuda de Dn. Juan Gutierrez, Da. Maria, Da. Josefa y Da. Manuela sus hixas lexitimas, hijas-Dalgo.
- * Dn. Juan Domingo Gutierrez y Da. Maria Fernandez su lexitima mujer, hijos-Dalgo.
- * Dn. Francisco Gutierrez y Da. Cathalina de Vallines su lexitima mujer, Da. Maria, Da. Barbara y Da. Rosa sus hijas lexitimas, hijos-Dalgo.
- * Dn. Anttonio bueno y Da. Theresa Garcia su lexitima mujer, hijos dalgo.
- * Dn. Angel de Rivero y Da. Maria Diaz de Villegas su lexitima mujer, hijos-dalgo.
- * Dn- Anttonio Matheo Gutierrez presente empadronador y Da. Josefa Garcia Calderon su lexitima mujer, Dn. Juan Francisco, Dn. Anttonio, Dn. Josef, Dn. Lorenzo, Da. Maria Ana y Da. Maria Anttonia sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
- * Da. Cathalina Gutierrez viuda de Dn. Thoribio Gutierrez, hija-Dalgo.
- * Da. Manuela Gutierrez viuda de Dn. Francisco bueno, y Dn. Nicolas su hijo lexitimo, hijos-dalgo.
- * Dn. Anttonio de Rivero y Da. Josefa bueno su lexitima mujer, hijos Dalgo.
- * Da. Maria de Aguera viuda de Dn. Lucas bueno, Dn. Francisco, Da. Josefa y Da. Getrudis sus hijos lexitimos, hijos dalgo.

Con lo cual dichos empadronadores concluyen este Padron y declaran haber formado vien y fielmente dando a cada uno el estado que lexitimamente le corresponde y que resulte haber se quedado alguno por olbido natural ofrecen alistarle y darle el estado que lexitimamente le corresponda en cuya vir-



tud lo firman junto con su merced dicho Rexidor, y en fee de todo yo el escribano...

PADRON DE 1800

...Cumplidamente sobre lo qual declarando son mayores de quarenta años ofrecen declaran todos los vezinos y naturales para efectuar dicho alistamiento con arreglo a lo mandado por la Superioridad sin la mas lebe ocultacion todo bien y fielmente pena destos la responsabilidad y compromente bajo del juramento en el que se afirman se ratifican y lo firman junto ante dicho Sr. Alcalde y Escribano de que Doy fee.- Dn Antonio veles de Rivero = Antonio Matteo Gutierrez = Antonio Gutierrez = Angel del Rivero = Antonio Bartolome Serna = Vicente Hurdado - - - dicho dia empadronadores enterados de dicha literal dilixencia teniendo presente el empadronamiento efectuado en el ultimo de - - - pasado lo hacen en la an - - - lidad en la manera siguiente.

- * Primeramente Dn. Antonio Mateo Gutierrez actual Rexidor Sindico Xeral de dicho Pueblo de Bustablado, del expresado estado noble de hijosdalgo, y Da. Josefa Garcia Calderon su lexitima mujer, Dn. Juan, Dn. Antonio Josef, Dn. Lorenzo, Dn. Josef, Da. Maria Ana, Da. Maria Antonia y Da. Josefa Nicolasa sus hijos lexitimos, hijos dalgo.
- * Dn. Juan Gutierrez y Da. Catthalina Fernandez su lexitima mujer, Da. Josefa, Da. Maria Antonia, Da. Theresa y Da. Vicenta sus hijas lexitimas, hijos dalgo.
- * Dn Angel del Rivero actual empadronador por dicho estado noble de hijos dalgo y viudo por fallecimiento de Da. Maria Diaz su lexitima mujer que fue hija dalgo.
- * Da. Clara de el Rivero viuda de Dn. Juan Antonio Gutierrez, Dn. Agustin, Dn. Francisco, Da. Josefa sus hijos lexitimos y de dicho su difunto marido, hijos dalgo.
- * Dn. Anttonio Gutierrez ttambien acttual empadronador por dicho estado de hijos Dalgo y Da. Maria Bueno su lexitima mujer, Dn. Alexandro, Dn. Alonso, Dn Antonio y Dn. Francisco sus hijos lexitimos, hijos dalgo.



- * Dn. Manuel Fernandez y Da. Theresa Fernandez su lexitima mujer y Dn. Francisco su hijo lexitimo, hijos dalgo.
- * Dn. Anttonio Fernandez y Da. Rosa Sanchez, su lexitima mujer, hijos dalgo.
- * Dn. Anttonio Garcia y Da. Maria de Rivero su lexitima mujer, Dn. Antonio, Dn. Diego y Da. Maria sus hijos lexitimos, hijos dalgo.
- * Dn Francisco Gutierrez y Da. Maria Ana Marin su lexitima mujer, hijos dalgo.
- * Da. Maria y Da. Josefa Gutierrez, hermanas y mojas solteras, hijas dalgo.
- * Dn. Domingo Fernandez y Da. Maria Gutierrez su lexitima mujer, Dn. Francisco, Da. Josefa, Da. Barbara, Da. Maria, Da. Andrea y Da. Clara sus hijos lexitimos, hijos dalgo.
 - * Da. Maria Bueno viuda de Dn. Alonso Gutierrez, hija dalgo.
- * Dn. Francisco Gutierrez y Da. Catthalina de Vallines su lexitima mujer, Da. Ana, Da. Maria, Da. Barbara y Da. Rosa sus hijas lexitimas, hijos dalgo.
- * Dn Antonio Bueno y Da. Theresa Garcia su lexitima mujer, hijos dalgo.
- * Dn. Nicolas Bueno y Da. Maria Gutierrez de la Vega su lexitima mujer, Dn. Francisco y Dn. Manuel sus hijos lexitimos, hijos dalgo.
- * Dn. Antonio del Rivero y Da. Josefa Bueno su lexitima mujer y Da. Nicolasa su hija lexitima, hijos dalgo.
- * Dn. Francisco Bueno y Da. Gertrudis Bueno su hermana y hambos hijos lexitimos de Dn Lucas Bueno y Da. Maria Aguera su lexitima mujer Difuntos, hijos dalgo.

Con lo qual y ser todos los vecinos y naturales que al presente habitan en dicho Concejo Gral que tengan noticia - - algunos ausentes y en curso de revista, en algun tiempo protestan prometen darle el estado que les corresponde...

PADRON DE 1807

... hijos Dalgo a quienes su Merced por ante mi el Escribano recibio juramento que hizieron por Dios Nuestro Señor y



una señal de Cruz segun izo bajo del qual ofrecieron executar vien y fielmente sus empleos dando a cada uno de los vecinos el estado que les corresponde calle y casa a hita en cuya circustancia lo executan en la forma siguiente.

- * Dn. Juan Gutierrez y Da. Catalina Fernandez su lexitima mujer, Da. Josefa, Da. Maria Antonia, Da. Teresa y Da. Bizenta sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
- * Da. Clara del Rivero viuda de Dn. Antonio Gutierrez, Dn. Francisco y Da. Josefa sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
 - * Dn. Angel del Rivero, hijo Dalgo.
- * Dn. Antonio Gutierrez actual empadronador y Da. Maria Bueno su lexitima muxer, Dn. Alonso, Dn. Antonio, Dn. Francisco y Dn. Joaquin sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
- * Dn. Manuel Fernandez y Da. Teresa Fernandez su lexitima muxer, Dn. Francisco y Da. Maria sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
- * Dn. Antonio Fernandez y Da. Rosa Sanchez su lexitima mujer, hijos Dalgo.
- * Dn. Nicolas Vueno viudo y Dn. Francisco y Dn. Manuel sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
 - * Da. Maria Gutierrez, hija Dalgo.
- * Dn. Francisco fernandez y Da. Maria Gutierrez su lexitima muxer, hijos Dalgo.
- * Dn. Antonio Garzia y Da. Maria del Rivero su lexitima muxer, Dn. Antonio, Dn. Diego y Da. Maria sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
- * Sevastiana Marin viuda de Dn. Francisco Gutierrez, no aser constar.
- * Dn. Domingo Fernandez actual Rexidor y Da. Maria Gutierrez su lexitima muxer, Dn. Francisco, Da. Josefa, Da. Maria, Da. Barvara, Da. Andrea, Da. Clara y Da. Joaquina sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
- * Da. Maria Vueno viuda de Dn Alonso Gutierrez, hijos Dalgo.
- * Dn. Francisco Gutierrez y Da. Catalina de Ballinas su muxer, Dn. Antonio, Da. Maria, Da. Varvara y Da. Rosa sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.



- * Dn --- Alexandro Gutierrez y Da. Maria Garzia su lexitima mujer y Da. Maria su hija lexitima, hijos Dalgo.
- * Dn. Antonio Mateo Gutierrez actual empadronador, Da. Josefa Garcia Calderon su lexitima mujer, Dn. Juan Francisco, Dn. Lorenzo, Dn. Jose, Da. Mariana, Da. Antonia y Da. Josefa sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.
- * Dn. Antonio del Rivero y Da. Josefa Vueno su lexitima muxer, Dn. Angel, Dn. Francisco y Da. Nicolasa sus hijos lexitimos, hijos Dalgo.

Con lo qual concluyo dicho Padron espresando los referidos empadronadores haverlo echo vien y fielmente y si por olbido natural se ocultase quedar alguno por incluir estanm prontos alistarle en este Padron y darle el estado que le corresponda como tambien de hazer quealquier yerro de forma que se experimente vajo lo qual lo firman dichos empadronadores con su mano dicho dia mes y año de que yo el Escribano Doy fee = Onofre de Cossio Gratis = Antonio Gutierrez = Domingo Fernandez = Antonio Mateo Gutierrez = Ante mi Dn. Manuel Francisco Rubin de Celis.

PADRON DE 1824

En el pueblo de Bustablado a ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y tres, el Señor Dn. Roman Diaz Fernandez, Alcalde Ordinario de este Real Valle de Cabezón de la Sal, constituido en este de Bustablado con mi el Escribano para formalizar y autorizar el empadronamiento de estados de hombres buenos y nobles del pueblo de que estado o que se hace por Dn. Antonio Mateo Gutierrez y Dn. Antonio Garcia con interbencion y asistencia de Dn. Francisco Fernandez Procurador este y empadronadores aquellos por el estado de hijos dalgo y todos tres vecinos del propio pueblo nombrados y aprovados respetibamente por el concejo nemine discrepante, para su egecucion y cumplimiento segun costumbre, y a virtud de que superiores Reales Ordenes que la prescriben de siete en siete años, vencido pues con mucho esceso el ulti-



mo septenio, determinó el Ayuntamiento Geneal del Valle se egecutase en el presente año, para cumplimiento procedieron los susdichos empadronadores a formar sus listas y nominas de los hijos-dalgo y pecheros correspondientes a este pueblo y son del tenor siguiente.

- * Dn. Antonio Mateo Gutierrez, actual empadronador su muger Da. Josefa Garcia Calderon, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Antonio Garcia, menor actual empadronador, su muger Da. Barbara Fernandez, hijos de estos Dn. YGnacio, Dn. Eleuterio, Dn. Juan Antonio y Da. Maria, nobles hijosdalgo.
 - * Dn Alonso Gutierrez previtero veneficiado en la ---
 - * Dn. Juan --- nobles hijosdalgo.
- * Dn. Domingo de Vallines, su muger Da. Josefa Gutierrez, hijos de estos Dn. Francisco y Da. Maria, nobles hijosdalgo.
 - * Da. Clara del Rivero, noble hijadalgo.
- * Dn. Antonio Rafael Gutierrez, su muger Da. Maria Bueno, hijo de estos Dn. Joaquin, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Francisco Gutierrez su muger Da. Vicenta Gutierrez, hijos de estos Dn. Antonio Maria y Dn. Joaquin, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Francisco Perez su muger Da. Josefa Gutierrez hijos de estos Dn. Manuel y Da. Maria, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Antonio Fernandez su muger Da. Rosa Sanchez, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Francisco Fernandez su muger Da. Andrea Fernandez, nobles hijosdalgo.
- * Da. Teresa Fernandez viuda de Dn. Manuel Fernandez, hija de estos Da. Maria Fernandez, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Nicolas Bueno, viudo de Da. Maria Gutierrez, hijos de estos Dn. Manuel, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Francisco Bueno, su muger Da. Barbara Fernandez, ausentes, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Francisco fernandez actual Procurador, su muger en primeras nuncias Da. Maria Gutierrez, hijos de estos Dn Antonio y Da. Maria. En segundas esta casado con Da. Maria Garcia, hijos de estos Dn. Rumaldo y Da. Florencia, nobles hijosdalgo.



- * Dn. Antonio Garcia, mayor en dias, su muger Da. Maria del Rivero, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Diego Garcia su muger, Da. Antonia Gutierrez, hijos de estos Da. Guadalupe, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Antonio Gutierrez, su muger Da. Maria Fernandez, hijos de estos Dn Gabriel, Dn. Francisco, Da. Maria y Da. Clara, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Francisco Gutierrez, su muger Da. Catalina Ballines, hijas de estos Da. Maria, Da. Barbara y Da. Rosa, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Francisco Gutierrez, menor en dias, su muger Da. Maria Gutierrez, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Alejandro Gutierrez, su muger Da. Maria Garcia, hijos de estos Da. Josefa, Da. Teresa, Da. Ramona y Da. Rafaela, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Domingo Fernandez Fernandez, viudo de Da. Maria Gutierrez, hijos de estos Dn. Manuel, Da. Clara y Da. Joaquina, nobles hijosdalgo.
- * Dn. Juan Gutierrez, menor en dias, su muger Da. Josefa Gutierrez, hijos de estos Dn. Juan Antonio, Dn Jose María y Da. Mariana, nobles hijosdalgo.
 - * Da. Josefa Fernandez, noble hijadalgo.
- * Dn. Antonio del Rivero, su muger Da. Josefa Bueno, hijos de estos Dn. Angel, Dn Francisco y Da. Juana, nobles hijosdalgo.

Cuya lista nomina y padron han practicado con la mayor exactitud y exrupulosidad calle hita sin dejar alguno de los que comprende este pueblo o concejo de Bustablado como asi lo firman conforme --- ante mi el escribano de Ayuntamiento y pues que el alistamiento ha sido publicado y consentido por el propio concejo sin reclamacion alguna le aprueban su virtud cuanto ha lugar en --- estabilidad y firmeza para que hagan fe en juicio y fuera de el, interpone la autoridad --- aria y decreto judicial cuanto pyede y corresponde en justicia y lo firma con dichos empadronadores Procurador en prueba de no tener reparo alguno de lo que doy fe = Roman Diaz Fernandez = Antonio Mateo Gutierrez = Antonio Garcia = Francisco fernandez. Ante mi Dn. Marcos Bueno Lasso de la Vega.

INSTITUTO -SALAZAR 1 CASTRO-VICENTE DE CADENAS Y VICENT

CABALLEROS DE LA
ORDEN DE ALCANTARA QUE
EFECTUARON SUS PRUEBAS
DE INGRESO DURANTE
EL SIGLO XVIII

Habita Halipia